



Resolución Jefatural No. 421-2004-AGN/J

Lima, 14 DIC. 2004

VISTO el Informe N°304-2004-AGN-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Solicitud de Regularización de Escritura presentada por **doña OLIDIA JUANA OCHOA CAMACHO VIUDA DE OBESO;**

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N°27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D.L. N°26002 – Ley de Notariado, y la Directiva N° 001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico administrativo, vía solicitud dirigida a la Jefatura Institucional;

Que, del recurso que obra en autos recaudada con la Constancia de Escritura Irregular extendida por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, se desprende que la Escritura Pública de **COMPRAVENTA**, que obra en los registros del Ex - Notario Guillermo Ballón Torres, otorgada por **COMPAÑÍA URBANA "LA IBERIA" SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, representada por don Cristino Eleuterio Len Martin, a favor de don **MANUEL SANTIAGO OBESO MORENO**, con fecha 05 de abril de 1973, folio 3606 Vuelta, del Protocolo 92 y consta de 09 fojas útiles, se nota que **FALTA: SALVAR ESPACIO VACIO (FOLIO 3607), COMPLETAR NUMERO DE LIBRETA TRIBUTARIA (FOLIO 3607 VUELTA) Y LA FIRMA DE DON MANUEL SANTIAGO OBESO MORENO, LAS FIRMAS DE LOS TESTIGOS INSTRUMENTALES Y LA FIRMA DEL EX - NOTARIO REFERIDO**, cuya regularización solicita la recurrente;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27094, el D.L. N° 19414, la Ley N° 25323, Decreto Ley N° 22634, los Decretos Supremos N°022-75-ED, N°008-92-JUS, la Resolución Ministerial N°197-

93-JUS y la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J;

Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Con los visados de las Direcciones Nacionales de Archivo Histórico, de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina Técnica Administrativa;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Declarar **procedente** el recurso de Regularización de Escritura, presentado por la recurrente, descrito en el segundo considerando, por los fundamentos de hecho y derecho que se exponen; en consecuencia, **PROCEDE la intervención del Doctor Juan Belfor Zárate del Pino**, Notario Público de Lima, quien **SALVARA ESPACIO VACIO (FOLIO 3607), COMPLETARA NUMERO DE LIBRETA TRIBUTARIA (FOLIO 3607 VUELTA) Y TOMARA LA FIRMA DE DON MANUEL SANTIAGO OBESO MORENO, DISPENSARA LAS FIRMAS DE LOS TESTIGOS INSTRUMENTALES Y SUSCRIBIRA LA ESCRITURA PUBLICA EN SUSTITUCION DEL EX - NOTARIO REFERIDO**, con indicación de la fecha en que se verifica este acto, debiéndose adherir la presente resolución y sus antecedentes a la escritura materia de autos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.



Teresa Carrasco Caveró
JEFA
Archivo General de la Nación